



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014. (7)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintisiete de febrero del año dos mil trece, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA., D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D^a María ALVAREZ VILLALÁIN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2014.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2014.

2.- LICENCIA DE OBRAS.

2.1 A Seda Outspan Iberia S.L., para instalación de bombeo de aguas residuales en colector, de Paseo Padre Faustino Calvo, s/n.

2.2 A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, Ministerio de Cultura y Deportes, para sustitución de ascensor en Biblioteca Pública, C/ Eduardo Dato, nº 4.

3.- LICENCIA DE OBRAS Y AMBIENTAL.

3.1 A Koodza S.L.U., para adaptación de local a tienda de deportes en Avda de Cuba, nº 24

4.- CONTRATACIÓN.

4.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y el expediente de contratación, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de *concesión demanial para la instalación, conservación y mantenimiento de 40 contenedores para la recogida y gestión de ropa usada, calzado y textil del hogar.* El licitador ofertará una contraprestación económica anual que, en ningún caso, será inferior a 400 € por cada contenedor susceptible de explotación, con independencia del Plan de instalación del adjudicatario.

4.2 Aprobación del proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **obras de remodelación e impulso comercial del Mercado de la Plaza de Abastos.** El presupuesto base de licitación es de 371,900,82 € más 78.099,17 de IVA; total: 449.999,99,- €.

4.3 Revisión de precios del **servicio de gestión, explotación, mantenimiento y suministro de los equipos y sistemas de control de tráfico.**

Aprobar la revisión de precios y el correspondiente gasto del Servicio de la Gestión, Explotación, Conservación, Mantenimiento y Suministro de los Equipos y Sistemas de Control de Tráfico, en el termino municipal, suscrito con **Telvent Tráfico y Transporte S.A.** que supone un importe 101.724,22 €/año, más 21.362,09.-€ de I.V.A.. El coste total del contrato del año 2014 es de 123.086,31 €, por aplicación del I.P.C. del 0,26 €, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

4.4 Aprobación del expediente de liquidación definitiva de cantidades adeudadas por la entidad **Unipost.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar definitivamente la liquidación de las cantidades adeudadas por el contratista a esta Administración, debido a los defectos en las notificaciones sancionadoras de tráfico, dejando de ingresar este Ayuntamiento por tal concepto, un importe total de 23.100,00 €.

Incautada la garantía por acuerdo de 7 de noviembre de 2013, por importe de 16.650,82 €, resta una liquidación definitiva de 6.449,18 €, por daños y perjuicios.

4.5 Adjudicación del contrato de **servicio de limpieza en Dependencias Administrativas y Servicios Varios Municipales.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato del Servicio de limpieza en Dependencias Administrativas y Servicios Varios Municipales, a la empresa **Clece S.A.**, en el precio neto de 170.173,44 €/año, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LICITADORES	Criterios de Valor	Precio	seguro R.P.	Bolsa Horas	Aseos Ferial	Centro Estudios	TOTAL
-------------	--------------------	--------	-------------	-------------	--------------	-----------------	-------



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

CLECE S.A.	21.00	61.00	3.00	3.00	4.00	4.00	96.00
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTO Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	20.00	46.72	1.50	3.00	2.14	4.00	77.36
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.	12.00	24.69	1.50	3.00	1.01	4.00	46.20

4.6 Aprobación del contrato de arrendamiento, entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y el Ayuntamiento de Palencia, del aparcamiento ubicado entre los muelles de pequeña velocidad de Adif, la Calle Juan Ramón Jiménez y la Avda de Cuba.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el contrato de arrendamiento con la ENTIDAD PUBLICA DE AMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, del terreno conocido como MUELLE DE PEQUEÑA VELOCIDAD situado en Palencia con entrada por la calle Juan Ramón Jiménez, para destinarlo a aparcamiento en superficie, bajo las estipulaciones que se especifican en el contrato, incluido en el expediente.

La duración del contrato será de cuatro años, contados desde su firma, con opción a prórrogas anuales.

La renta a abonar a Adif por el Ayuntamiento tendrá carácter variable y consistirá en un 10% sobre los ingresos de la explotación según los estados financieros auditados, con una renta mínima de 1.000 €/mes.

5.- PATRIMONIO.

5.1 Propuesta de aprobación del expediente de aceptación de modificación de la concesión demanial de las naves situadas en la Dársena del Canal.

Examinado el expediente administrativo relativo a la aceptación de la modificación de concesión demanial al Ayuntamiento para el uso de naves situadas en la Dársena del Canal de Castilla, con destino a sedes del Museo del Agua y del Centro de Ocio e Interpretación Medioambiental y Cultural del Canal de Castilla. Teniendo en cuenta:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de marzo de 2007, acuerda la aceptación de las condiciones particulares incluidas en la Resolución de otorgamiento de la concesión, adoptada por el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 12 de enero de 2007, sobre los inmuebles nave 1 y nave 2, situadas en los márgenes izquierda y derecha de la Dársena del Canal de Castilla, en el término municipal de Palencia, con destino a futuras sedes del Museo del Agua y del Museo de Semana Santa de Palencia.

Que, con fecha 6 de agosto de 2012, el Ayuntamiento de Palencia, comunica a la Confederación Hidrográfica del Duero que la nave 1 ha sido objeto de rehabilitación albergando en este momento el *Museo del Agua*, y que se pretende contar con un nuevo recurso denominado "Nuevo Centro de Ocio e Interpretación Medio Ambiental y Cultural del Canal de Castilla", que se ubicaría en la nave 2, solicitando de ese Organismo, autorización para cambiar el uso para el que fue otorgada la concesión demanial de la nave 2.

Que con fecha 5 de octubre de 2012, el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado resolución mediante la que se modifica la concesión demanial al Ayuntamiento de Palencia otorgada con fecha 12 de enero de 2007, por el que se cambia el uso de la nave 2 para destinarlo a Centro de Ocio e Interpretación Medio Ambiental y Cultural del Canal de Castilla, manteniendo el resto de condiciones en los mismos términos.

Posteriormente y a nuevo requerimiento de este Ayuntamiento, Asimismo, con fecha 28 de octubre de 2013 el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado resolución mediante la que se modifica la concesión demanial al Ayuntamiento de Palencia otorgada con fecha 12 de enero de 2007, para el uso de los dos almacenes situados en la Dársena del Canal de Castilla en Palencia, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palencia no va a llevar a cabo la explotación económica de los inmuebles ni ninguna otra acción que suponga ganancia económica.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Palencia podría conceder la encomienda de gestión o concesión a terceros para la explotación del inmueble, y estos correrían con los gastos derivados de la realización de las obras de acondicionamiento de la 2ª nave de la Dársena, su equipamiento y la gestión del centro, repercutiendo todo ello en la mejora del estado de la nave propiedad de la Confederación. El Ayuntamiento, de recibir canon de explotación, cumplirá con lo dispuesto en la cláusula quinta del pliego de condiciones de la concesión demanial otorgada por resolución de 12 de enero de 2007.

TERCERO.- La concesión demanial para el uso del almacén con destino a Centro de Ocio e Interpretación Medio ambiental del Canal de Castilla se otorgará por un plazo de 50 años contados desde la resolución de de 12 de enero de 2007.



Atendiendo a que la eficacia de la resolución de las modificaciones de la concesión sobre los mencionados bienes demaniales, adoptadas por el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, de fechas 5 de octubre de 2012 y 28 de octubre de 2013, exige la aceptación integra por el Ayuntamiento de Palencia, de las condiciones particulares en ellas incluidas y posterior remisión del acuerdo de aceptación de la modificación a dicho Organismo Público, de conformidad con el artº 57 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe favorable de la Jefa de Servicio del Área de Cultura, Turismo y Ferias, y acreditada la conveniencia de la ocupación de dichos bienes para el interés público municipal, de conformidad con los artº 91, 93 y 95 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aceptar las condiciones particulares incluidas en las resoluciones adoptadas por el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, de fechas 5 de octubre de 2012 y 28 de octubre de 2013, sobre los inmuebles nave 1 y nave 2, de la Dársena del Canal de Castilla, que modifican algunas cláusulas establecidas en la resolución de fecha 12 de enero de 2007 citadas en la primera parte de este acuerdo, atendiendo a peticiones formuladas por este Excmo. Ayuntamiento a dicho Organismo.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Duero, acompañando uno de los originales de las mencionada resolución de modificación del otorgamiento de la concesión, para cuya firma se faculta en este acto a la Alcaldía.
- 3º.- Proceder a la correspondiente anotación en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del documento administrativo en el que se haya formalizado la modificación de la concesión acordada.

6.- MEDIO AMBIENTE.

6.1 Aprobación del gasto para 2014 de la *gestión del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Palencia.*

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el gasto de la gestión del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Palencia, a favor de la empresa **Urbaser S.A**, gestora del CTR, para el año 2014, por un importe máximo de 1.149.947,25 € + IVA, con cargo a la partida presupuestaria 2014/3/16200/22709 del vigente presupuesto municipal.

Este importe se ha calculado teniendo en cuenta que dicha instalación va a gestionar la cantidad aproximada de 30.950 toneladas procedentes de la recogida de residuos de la ciudad de Palencia y que el precio de tonelada contratado es de 37,155 €/Tn + IVA

7.- DEVOLUCION DE GARANTÍAS.

- 7.1 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Agro Jardín Merino S.A**, por importe de 3.394,83,- €, para responder del contrato de reforestación del entorno del Centro Social San Antonio.

8.- SERVICIOS SOCIALES.

- 8.1 Aprobar convenio-subsidiación con la **Fundación Castellano Leonesa para la tutela de Personas Mayores (Fundamay) 2014**, para la prestación del servicio tutelar en Palencia. Convenio de colaboración, por importe de 2.000,00,- €.

9.- CEMENTERIO

- 9.1 Varias peticiones de sepulturas en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Angeles y sus liquidaciones tributarias.

10.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.